



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.2. MOCIONES.**

CRITERIO SOBRE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/4200-0159]

##### **Escrito inicial.**

#### PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista como moción subsiguiente a la interpelación N.º 8L/4100-0182, relativa criterio sobre las políticas de igualdad de género, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 8L/4200-0159, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 20 de octubre de 2014, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 14 de octubre de 2014

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

8L/4200-0159]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Socialista, por medio del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en el artículo 164 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la Interpelación N.º 182, relativa a criterio sobre las políticas de igualdad de género.

#### MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Cumplir la ley orgánica integral contra la violencia de género, la ley de cantabria contra la violencia de género y la Estrategia nacional para la erradicación de la violencia de género 2013-20126 para garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas.
2. Poner en marcha la Comisión interdepartamental contra la violencia de género en el seno del Gobierno de Cantabria y la Mesa mixta contra la violencia de género para coordinar la aplicación efectiva de ambas leyes y de la Estrategia nacional.
3. Recuperar las dotaciones de las partidas presupuestarias destinadas a combatir la violencia de género, y especialmente las destinados a la prevención y a la asistencia a las víctimas y a sus hijos, así como ejecutar las partidas dotadas en los presupuestos.
4. Recuperar los recursos del Sistema de asistencia y acogimiento del Gobierno de Cantabria desmantelados desde 2011, potenciando todos los relacionados con los menores víctimas.
5. Reabrir los Centros de igualdad en Torrelavega y Camargo con cargo a los presupuestos de la Comunidad autónoma y apoyar la reapertura de los centros de igualdad municipales cerrados.



6. Reabrir los puntos de encuentro cerrados en Santander y Camargo y abrir un Punto de encuentro en Torrelavega.
7. Promover y facilitar el conocimiento de los recursos disponibles para el asesoramiento integral a mujeres víctimas de violencia de género, considerando especialmente a aquellas que aún no han presentado denuncia.
8. Recuperar acciones de sensibilización dirigidas a profesionales de todos los ámbitos sobre las víctimas de violencia de género, las mujeres y sus hijos.
9. Reactivar y potenciar el trabajo en el ámbito educativo, aplicando los manuales de detección e intervención que se elaboraron, reactivando la formación a las y los profesionales, garantizando el apoyo educativo a los menores víctimas para evitar que su situación afectara a su rendimiento educativo .
10. Recuperar las actuaciones en el ámbito educativo dirigidas al profesorado y al alumnado en prevención de violencia de género e igualdad.
11. Recuperar con la implicación de la familia, programas en los centros educativos que se dirijan a la identificación y prevención de la violencia de género, mediante la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, la promoción de relaciones sanas y la resolución pacífica de conflictos.
12. Reactivar y potenciar el protocolo sanitario de detección de maltrato en menores en entornos de violencia de género, el Protocolo sanitario contra la violencia de género y el Plan de salud de las mujeres.
13. Incorporar a la Cartera del Servicio cántabro de salud la detección de los casos de menores víctimas directas o por exposición a la violencia de género y garantizar la cobertura de su atención psicológica y psiquiátrica.
14. Facilitar a las mujeres que han sufrido violencia de género y que acrediten insuficiencia de recursos económicos el acceso a la vivienda protegida y a la inserción laboral.
15. Incluir la temática sobre menores víctimas de violencia de género en jornadas, ponencias y congresos relacionados con la materia.
16. Garantizar la atención integral especializada y multidisciplinar, jurídica psicológica y educativa de menores hijos y a cargo de mujeres que sufren violencia de género en todas las áreas.
17. Promover la protección y la tutela penal de los menores que padecen la violencia de género en el núcleo familiar y garantizar el pronunciamiento expreso de los jueces respecto a la necesidad de adoptar medidas específicas sobre el régimen de custodia, visitas y cuidado de los hijos, procurando su mayor seguridad, así como medidas provisionales concretas de asistencia y protección social integral.
18. Introducir en la formación continuada de los jueces el conocimiento de la violencia de género y sus consecuencias para las mujeres víctimas y para los menores.
19. Evidenciar entre los profesionales de la justicia que los menores son víctimas directas de la violencia sufrida por las mujeres/madres y no valorarlo como cuestión aislada e independiente como se viene haciendo en la praxis judicial.
20. Aumentar los medios de la Unidad Integral de Valoración, para extender su uso a otras poblaciones y juzgados del resto de la Comunidad y que se preste el servicio también en fiestas y fines de semana, potenciando su trabajo con los menores víctimas directas y por exposición.
21. Incorporar a todas las bases estadísticas dependientes del Gobierno de Cantabria los indicadores que permitan conocer el número de niños y niñas menores y jóvenes que han sido víctimas de violencia de género, incluyendo aquellos datos o circunstancias relacionadas como las de edad, sexo, orfandad, nivel socioeconómico, nivel socio-educativo, régimen de tutela o cualquier otra especificación adicional que complemente y permita precisar adecuadamente el perfil de la víctimas. Igualmente, mejorar la base de datos VEREDA.

En Santander, a 14 de octubre de 2014

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz del G.P. Socialista."